



NEUQUÉN
1870-2010

DECRETO N° 1324

NEUQUÉN, 01 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8564-E-10, originado en la nota s/n° de la Escuela Primaria N° 336 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos que ocasione el viaje de estudio que realizarán los alumnos de Tercero y Cuarto Grado los días 28 y 29 de octubre del corriente año a El Chocón;

Que el principal objetivo de esta actividad es que los alumnos conozcan las riquezas, tanto naturales como artificiales, de la zona en que viven, además del capital paleontológico;

Que el pedido se debe a que los alumnos que concurren a la institución provienen de familias de muy bajos recursos, por lo que no cuentan con el dinero para pagar dicho viaje;

Que interviene la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo colaborar con la entidad mencionada con un aporte de \$ 500.-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora MARÍA ROSA GREGORIO, D.N.I. N° 14.393.844, Directora Interina de dicha Escuela; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 238;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1010/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor de la **Escuela Primaria N° 336**, para solventar, en parte, los gastos que ocasione el viaje de estudio que realizarán los alumnos de Tercero y Cuarto Grado entre los días 28 y 29 de octubre del corriente año a El Chocón; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **MARÍA ROSA GREGORIO, D.N.I. N° 14.393.844**, Directora Interina de dicha Escuela, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Dr. OSCAR L. PÉREZ
Intendente Municipal en Representación
Secretaría de Coordinación y Economía
Ciudad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1793
Fecha: 05 / 11 / 2010